

---

## SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNRaf

El SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, es un medio importante de comunicación para la Universidad Nacional de Rafaela, tiene como objetivo proporcionar a autoridades, funcionarios, personal docente, personal no docente, personal de apoyo, alumnos y graduados que realicen tareas relacionadas con la Universidad o entidad dependiente de la misma, una plataforma para la comunicación e intercambio de información entre los miembros de la comunidad universitaria, y de éstos con personas y organizaciones públicas y privadas externas a la institución.

Por esto resulta de fundamental importancia lograr un uso equitativo y eficiente de este recurso, que permita a todos cumplir con los objetivos antes mencionados para lo cual se han elaborado estos Términos y Condiciones de Uso.

### Intervinientes en el Servicio de Correo Electrónico

**USUARIO REMITENTE.** En este documento, aquel usuario que crea y envía un correo electrónico, o que reenvía un correo electrónico recibido.

**USUARIO DESTINATARIO.** En este documento, aquel usuario al que está destinado un correo electrónico.

**ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.** En este documento, es el Área responsable de la prestación del servicio, así como de la gestión de cuentas de usuario de correo electrónico. Dicha responsabilidad se encuentra asignada a la Dirección de Sistemas.

### Términos y Condiciones de Uso

Los Términos y Condiciones de Uso establecen las recomendaciones, alcances, limitaciones, eximiciones y atribuciones de responsabilidad, procedimientos en el uso, y gestión y control para el Correo Electrónico Institucional a fin de utilizar el servicio de forma eficiente y racional, y como potenciador de las actividades de la UNRaf.

El acceso al servicio de Correo Electrónico de la UNRaf se brinda a todos los interesados con la autorización adecuada.

El uso del Servicio de Correo Electrónico implica la aceptación de este documento; el que se modifica periódicamente debido al Proceso Permanente de Mejoramiento en forma unilateral por la UNRaf, por lo cual el usuario toma conocimiento de ello y se compromete a ingresar a <http://www.unraf.edu.ar/terminosycondiciones.pdf>, cuando reciba información que se lo indique.

El Servicio de Correo Electrónico se brinda en el estado en que esté y según esté disponible.

La UNRaf no garantiza que el servicio no será interrumpido o estará libre de errores. No se otorga garantía alguna de ningún tipo ni expresa ni implícitamente, incluyéndose dentro de estos eximentes los siguientes sin que esto implique una enumeración taxativa: por disponibilidad, integridad, privacidad y control de acceso.

Es responsabilidad del usuario remitente y/o destinatario tener instalado y mantener con actualización diaria un sistema de detección de código malicioso (en idioma inglés, malware).

El usuario debe cumplir las leyes aplicables en el país, la provincia, el municipio y el estatuto de la UNRaf en conjunto con sus reglamentos, así como los tratados internacionales suscriptos por la República Argentina y observar las buenas costumbres.

La UNRaf no será responsable por ningún daño directo, indirecto, incidental, punitivo, ni emergente, individual ni colectivo por la utilización o la imposibilidad de utilización del servicio, ya sea que el daño lo sufra por acciones, errores, negligencia u omisiones propia o de otros usuarios del servicio.

El uso del servicio es bajo el propio riesgo del usuario.

El usuario en todo momento debe ser consciente de que usos indebidos de esta herramienta pueden ocasionar daños a la imagen institucional de la UNRaf, y/o personas vinculadas, en cuyo caso deberá responder por dichas prácticas indebidas ante estas Instituciones y/o terceros que pudieran resultar damnificados.

El titular se compromete a utilizar la cuenta sólo para las actividades autorizadas por la UNRaf, que incluyen propósitos culturales, académicos, educativos, de investigación y de gestión propios de esta Institución. Está prohibido utilizar el servicio para actividades personales con o sin fines de lucro que sean ajenas a las funciones que desarrolla en su vinculación a la UNRaf.

Para los miembros de la comunidad universitaria vinculados laboralmente, el correo electrónico posee las características de una herramienta de trabajo.

La Administración del Servicio podrá dar de baja a las cuentas que permanezcan inactivas durante 6 (seis) meses consecutivos.

Los usuarios deben asumir que ningún correo electrónico es confidencial a menos que esté encriptado y no deben enviar por correo electrónico información que consideren de carácter confidencial.

## **Acciones frente a usos indebidos**

El uso indebido o un comportamiento abusivo del Servicio ocasionará el bloqueo inmediato de la cuenta del usuario apenas éste sea detectado; generando la correspondiente comunicación a la persona y al superior jerárquico que corresponda en caso de tratarse de un funcionario o personal de la UNRaf o a Alumnado y Secretaría Académica en caso de un alumno.

## **Prohibiciones**

Los usuarios no deben utilizar el Servicio de Correo Electrónico de la UNRaf para transmitir:

1. Material comercial no relacionado con los emprendimientos de la UNRaf, incluyendo la transmisión de correo electrónico no solicitado (SPAM).
2. Correos electrónicos no solicitados, sin relación con las actividades educativas de la UNRaf que puedan ofender o causar inconvenientes a quienes lo reciban. Esto incluye el uso de listas de correo en la UNRaf o cualquier otro lugar, cuando el correo electrónico enviado no está relacionado con el propósito para el cual la lista de correo utilizada fue creada (SPAM).
3. Correos electrónicos no solicitados requiriéndole a otros usuarios en la UNRaf o cualquier lugar que continúe reenviando el mismo a otros, y que no tengan fines educativo o informativo (cadenas de correo).

4. Correos electrónicos pretendiendo ser de una persona diferente del usuario que realmente envía el correo.
5. Material el cual pueda considerarse sexista, racista, homofóbico, xenofóbico, pornográfico, discriminatorio y/u ofensivo.
6. Material que promueva, directa o indirectamente, actividades criminales o que puedan dañar las actividades de investigación, enseñanza y transferencia que desarrolla la UNRaf.
7. Texto, imágenes, archivos de audio y video o similares las cuales sean propiedad intelectual de terceros, sin el permiso para dicha divulgación por parte del propietario.
8. Cualquier elemento que pueda ser utilizado para vulnerar la seguridad de las computadoras o de cualquier otro dispositivo similar o equiparable para facilitar el acceso no autorizado a las mismas.

Los usuarios no podrán, bajo ninguna circunstancia, monitorear, interceptar o navegar los correos electrónicos de otros usuarios a menos que hayan sido autorizados por las normas o judicialmente para hacerlo.

### **Recomendaciones de uso Archivos**

No configurar el software cliente de correo para que se ejecuten automáticamente los archivos de contenido activos.

Todos los archivos adjuntos a un correo deben ser verificados por el antivirus del puesto de trabajo.

A fin de reducir el ancho de banda se debe considerar la compresión de los archivos adjuntos y evitar el abuso en cuanto a tamaños.

Se evitará la transmisión o recepción de archivos cuyo tamaño exceda lo indicado en la plataforma Webmail del Servicio de Correo Electrónico, los que puedan monopolizar el uso del canal de comunicación por un período prolongado

### **Enlaces o links del contenido del correo electrónico**

El usuario al seguir enlaces e ingresar a sitios de terceros debe leer y aceptar las reglas de uso de ese sitio antes de utilizarlo. La UNRaf al no tener control sobre contenidos de terceros tampoco asume ninguna responsabilidad por ellos.

El hecho de que haya un link al sitio de un tercero no significa que la UNRaf lo recomiende ni lo promueva ni a sus productos o servicios y tampoco se responsabiliza por ellos.

### **Gestión de claves Estructura de la clave**

La clave utilizada en el Servicio de Correo Electrónico para el usuario@unraf.edu.ar deberá respetar las siguientes condiciones:

- Longitud mínima de clave 8 (ocho) caracteres.
- Letras y números con al menos una letra mayúscula, una letra minúscula y un número.
- No deberá estar en el diccionario español o inglés

Con el propósito de reducir los riesgos derivados del uso indebido de la clave por parte de terceros, se recomienda la periodicidad del cambio de la clave y la no repetición de la misma.

---

## **Intransferibilidad y confidencialidad**

La cuenta que la UNRaf otorga es para uso exclusivo de su titular, quien no deberá permitir el acceso a dicha cuenta ni a su clave a ninguna otra persona.

La clave personal es confidencial, privada e intransferible de cada usuario, quedando prohibida su difusión o divulgación a terceros por cualquier medio.

El uso indebido de la clave o la asignación de un destino distinto al determinado podrá generar responsabilidad tanto para el poseedor de la clave, como para quien hubiera ocasionado el daño o perjuicio con su utilización.

Las cuentas de correo electrónicos que por sus fines deban ser utilizadas por más de una persona, deberán contar con Responsable y con la lista de las personas habilitadas para dicho uso, quienes estarán sometidos a las mismas obligaciones y derechos establecidos para las cuentas de correo electrónico personales.

Las cuentas de correo electrónico institucionales (que hacen referencia a cargo, función o rol) tendrán un Responsable Titular y otro Suplente, que será habilitado sólo en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia prolongada, abandono de funciones o renuncia del Responsable con notificación al mismo.

Cuando se produzca un cambio en algún área institucional, el responsable superior deberá informar para actualizar la información de correo electrónico por medio de un correo electrónico a [sistemas@unraf.edu.ar](mailto:sistemas@unraf.edu.ar)

El titular de la cuenta deberá notificar a la Dirección Informática por medio de un correo electrónico a: [sistemas@unraf.edu.ar](mailto:sistemas@unraf.edu.ar) siempre que cambie en algunas de las siguientes condiciones:

- a) De alumno a graduado.
- b) De alumno activo a alumno pasivo.
- c) Alumno que abandone la UNRaf.
- d) Alumno que haga traspaso a otra o Universidad.
- e) Docente que se jubila.
- f) Docente que termina su relación laboral con la UNRaf antes de jubilarse.
- g) No docente que se jubila.
- h) No docente que termina su relación laboral con la UNRaf antes de jubilarse.
- i) Alumno que ingresa como no docente o docente.

## **Jurisdicción**

Para cualquier cuestión litigiosa por o con motivo del servicio serán competentes los Tribunales Federales de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe.

\*\*\*\*\*